



La Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ha emitido una convocatoria para unirse como Policía Preventivo Municipal.

REQUISITOS GENERALES:

1. Tener entre 18 y 40 años cumplidos.
2. Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad o ser naturalizado.
3. Ser de notoria buena conducta, tener un modo honesto de vivir y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria de un delito doloso o por delito culposo calificado como grave, ni estar sujeto a proceso penal, no haber sido detenido por violencia familiar o incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.
4. Contar con Cartilla de Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (requisito obligatorio para hombres).
5. Acreditar la conclusión de estudios de nivel medio superior (bachillerato) o superior (licenciatura) con certificado correspondiente.
6. Preferentemente tener conocimiento en manejo de vehículos automotores (no indispensable).
7. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
8. No estar suspendido(a) o inhabilitado(a), ni haber sido destituido(a) por resolución firme como servidor(a) público(a).
9. Gozar de buen estado de salud física y mental, no padecer enfermedades crónico-degenerativas descontroladas, no presentar malformación o amputación que impida la movilidad o uso de armas, libre de alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización de la función policial, contar con un rango de visión de 20/20 a 20/60 con o sin lentes correctivos, no padecer daltonismo, estrabismo, miopía o discromatopsia, o disminución de la agudeza auditiva que pudieran impedir el desempeño de las actividades propias de la función policial y/o pongan en riesgo la integridad del o la cadete.
10. Contar con un IMC de 18.5 a 34.9 Kg/M\$^2\$.

11. Contar con una estatura mínima de 1.50 metros en mujeres y 1.55 metros en hombres.
12. Contar con disponibilidad de horario.
13. En caso de haber pertenecido a las Fuerzas Armadas o empresas de seguridad privada, deberá presentar copia certificada de la baja correspondiente, debiendo ser de carácter voluntario.
14. Aprobar los procesos de evaluación de Control de Confianza.

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA COTEJO Y 1 COPIA EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. Constancia de situación fiscal con domicilio de Cancún, Quintana Roo y fecha del año en curso (RFC).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
3. Acta de nacimiento actualizada.
4. Currículum vitae con foto, actualizado y firmado en todas sus hojas, sin engorgolar.
5. Certificado final de estudios que acredite la conclusión de estudios correspondientes a enseñanza nivel media superior (bachillerato) o superior (licenciatura).
6. Cartilla Militar liberada con hoja de liberación (requisito obligatorio, únicamente hombres).
7. Dos referencias personales y familiares, que contengan los siguientes datos: nombre completo, domicilio, teléfono (no familiares ni compañeros de trabajo).
8. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a dos meses).
9. Credencial para votar vigente.

PROCESO DE RECLUTAMIENTO:

- Los interesados que cumplan con los requisitos pueden participar como aspirantes a la vacante ofertada de las siguientes maneras:
- Presencial: Acudir al Área de Reclutamiento de Personal del Departamento de Servicio Profesional de Carrera, ubicada en Av. Xcaret, Sm.21, Mz. 8, Lote 18 y 19 con la documentación requerida, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. También pueden comunicarse o enviar un mensaje vía WhatsApp al 9988942421.
- Vía electrónica: Enviar currículum vitae y documento de RFC emitido por el SAT a la dirección de correo electrónico reclutamiento.smapyt@gmail.com.
- Firmar carta de consentimiento para recibir notificaciones del proceso vía telefónica y electrónica.

PERFIL DE INGRESO:

- Disposición para el aprendizaje.
- Respeto a la figura de autoridad.
- Apego a instrucciones, normas y lineamientos.

- Capacidad para la toma de decisiones y el trabajo bajo presión.
- Disposición para el trabajo en equipo.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección consta de siete etapas:

Investigación de antecedentes: Se realizará una investigación de antecedentes procesales y penales en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.

Examen médico: Se verificará el estado físico y de salud de los aspirantes de acuerdo al perfil de ingreso y requisitos.

Examen psicológico: Se evaluarán las características psicológicas e intelectuales de los aspirantes.

Examen físico atlético: Se determinará la capacidad físico-atlética de los aspirantes.

Verificación de referencias: Se corroborará la información proporcionada por los aspirantes en relación a su residencia, actividades, entorno social y situación económica.

Entrevista técnica: Realizada por personal designado del Departamento del Servicio Profesional de Carrera.

Evaluación de control de confianza de nuevo ingreso: Se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Quintana Roo. Se informará por oficio las fechas y horarios, y se requerirá la integración de la documentación necesaria.

Los aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza ingresarán al curso de Formación Inicial en la Academia de Policía. Deberán apegarse a las disposiciones del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Personal Integrante de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Será motivo de exclusión en cualquiera de las etapas del proceso de selección:
 - No cumplir con algún requisito establecido en la convocatoria.
 - No asistir en las fechas, horas y lugares previamente notificados.
 - No aprobar alguna de las evaluaciones internas.
 - No aprobar las evaluaciones de Control y Confianza.
2. Cualquier falsedad en la documentación o información proporcionada será turnada a la autoridad correspondiente.
3. La etapa de aspirante no establece relación laboral o vínculo con la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
4. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se ocupen las plazas ofertadas.

5. Los resultados de las evaluaciones en la etapa de selección serán definitivos, inapelables y confidenciales.
6. Si un aspirante estuvo inscrito en un proceso de selección anterior de esta Secretaría u otra institución de Seguridad Pública y no aprobó las evaluaciones de Control de Confianza, NO podrá participar en este proceso antes de UN AÑO a partir de la fecha de emisión del resultado
7. Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por el Consejo de Desarrollo Policial, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
8. Los requisitos de perfil no constituyen acto de discriminación alguna.

OFRECEMOS:

1. Sueldo competitivo.
2. Vacaciones cada 6 meses (10 días hábiles los primeros 5 años, con aumento posterior).
3. Prima vacacional.
4. Fondo de ahorro.
5. Aguinaldo.
6. Bono de riesgo.
7. Quinquenios.
8. Crecimiento laboral a través de los procesos de promoción de grados.
9. Días de perseverancia por cada 5 años en la corporación.
10. IMSS - ISSSTE.
11. Infonavit o FOVISSSTE.
12. Programa de retiro.
13. Licencia por maternidad.
14. Licencia por paternidad o adopción.
15. Programa de estímulos.